Servicio Jurídico de APRODEL

En septiembre de 2006 APRODEL contrató los servicios jurídicos de "Juan Cristóbal Abogados C.B.", con el objeto de cubrir una necesidad importante de nuestros asociados/as: disponer de información, asesoramiento y, en su caso, asistencia legal, fiable y con garantías de éxito, ante cualquier problema laboral que les pueda surgir en el ayuntamiento u organismo público para el que trabajaran.

Entendemos que este servicio sigue siendo necesario, y al saber que Juan Cristóbal González se jubila, y a sugerencia de él mismo, va a continuar esta labor el despacho "**Gravina Abogados, C.B.**", colaboradores de siempre de Juan Cristóbal.

Los servicios que mantenemos contratados son los mismos:

- Consultas legales de ámbito laboral
- Liquidaciones y cálculos de atrasos derivados de la relación laboral de los asociados/as
- Procedimientos ante la Jurisdicción Laboral
- Procedimientos ante la Inspección de Trabajo
- Procedimientos referentes a otras jurisdicciones

Estos servicios en unos casos se prestarán de **forma gratuita**, y en los demás casos estarán **bonificados** con considerables **descuentos** sobre los honorarios profesionales cobrados habitualmente por el despacho.

Las **tarifas** que se aplicarán a las personas asociadas a APRODEL serán las siguientes (no incluyen IVA):

Servicios gratuitos:

a) Consultas legales de ámbito laboral
b) Liquidaciones y cálculos de atrasos derivados de la relación laboral
c) Consultas legales de ámbito Civil, Contencioso-Administrativo y Penal

Servicios bonificados:

d) Procedimientos ante la Jurisdicción Laboral:
 1. Provisión de fondos de 150 €, que se descontarán de los honorarios finales en caso de ganar el juicio de contenido económico. En caso de perder el procedimiento, la provisión de fondos no será devuelta, siendo la misma la cantidad a cobrar por el procedimiento.
 2. Honorarios de un 7% de la cantidad que se reconozca en sentencia.
 3. Honorarios de 500 € por cada demandante, en aquellos procedimientos cuyo objeto sea exclusivamente reclamación y/o reconocimiento de derechos que no tengan contenido económico ni repercusión económica favorable para el demandante.
e) Procedimientos ante otras jurisdicciones (Civil, Contencioso-Administrativa y Penal)
 1. Se establecerán los honorarios mínimos fijados por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con un descuento del 20%

Ventajas adicionales:

- Los honorarios descritos en los apartados d)2, d)3 y e)1 comprenden todas las instancias judiciales, incluido el Tribunal Supremo
- En caso de que el juicio de contenido económico no se ganare, la provisión de fondos de 150 € cubrirá los honorarios del procedimiento, sin que el despacho reclame a la persona asociada otra cantidad adicional.

Los **datos de contacto** del despacho de abogados son:

Raúl Curto – Ana Noguerol
GRAVINA ABOGADOS, C.B.
C/ Gravina, 13, 1º izq.
28004 Madrid
Tfno.: 91 521 22 26
Fax: 91 521 63 94

Días de consulta: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES previa petición

IMPORTANTE

- ***Cuando se contacte con el despacho de abogados (por teléfono o en persona) se informará desde un principio de la condición de asociado/a de APRODEL***
- ***El despacho de abogados no resolverá ninguna cuestión jurídica por teléfono***
- ***Se recomienda acudir a la primera cita con el abogado, portando toda la documentación relevante para el estudio del caso***

Cualquier duda o cuestión acerca de la utilización del Servicio Jurídico de APRODEL podéis dirigirla a serviciojuridico@aprodelmadrid.es

Junta Directiva de APRODEL

15 de octubre de 2012